

APÉNDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad:	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD IV CAJAMARCA
Periodo de Seguimiento:	JULIO 2022 - DICIEMBRE 2022

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
7803-2020-CG/SADEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	<p>1. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.</p> <p>2. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD IV CAJAMARCA, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.</p>	En Proceso
11410-2021-CG/SADEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	<p>1. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.</p> <p>2. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD IV CAJAMARCA, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.</p>	Implementada
15226-2022-CG/DEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	<p>1. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.</p> <p>2. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD IV CAJAMARCA, a través del Plan de Acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.</p>	En Proceso
17430-2022-CG/DEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	<p>1. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.</p> <p>2. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD IV CAJAMARCA, a través del Plan de Acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.</p>	En Proceso
21061-2022-CG/DEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	<p>1. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.</p> <p>2. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD IV CAJAMARCA, a través del Plan de Acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.</p>	En Proceso



Entidad:	DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD CHOTA
Periodo de Seguimiento:	JULIO 2022 - DICIEMBRE 2022

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
7822-2020-CG/SADEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	<p>1. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.</p> <p>2. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD IV CAJAMARCA, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.</p>	Implementada

Entidad:	DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO
Periodo de Seguimiento:	JULIO 2022 - DICIEMBRE 2022

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
11444-2021-CG/SADEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	<p>1. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.</p> <p>2. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD IV CAJAMARCA, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.</p>	Implementada
17463-2022-CG/DEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	<p>1. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.</p> <p>2. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD IV CAJAMARCA, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.</p>	En Proceso

Entidad:	DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD HUALGAYOC
Periodo de Seguimiento:	JULIO 2022 - DICIEMBRE 2022

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
992-2021-CG/SADEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	<p>1. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.</p> <p>2. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD IV CAJAMARCA, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.</p>	Implementada
17467-2021-CG/SADEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	<p>1. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.</p> <p>2. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD IV CAJAMARCA, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.</p>	En Proceso

Entidad:	DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD SAN IGNACIO
Periodo de Seguimiento:	JULIO 2022 - DICIEMBRE 2022

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
9406-2020-CG/SADEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	<p>1. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.</p> <p>2. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD IV CAJAMARCA, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.</p>	Implementada
1142-2021-CG/SADEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	<p>1. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.</p> <p>2. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD IV CAJAMARCA, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.</p>	Implementada
17481-2022-CG/SADEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	<p>1. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.</p> <p>2. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD IV CAJAMARCA, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.</p>	En Proceso

Entidad:	DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD SANTA CRUZ
Periodo de Seguimiento:	JULIO 2022 - DICIEMBRE 2022

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
9419-2020-CG/SADEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	<p>1. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.</p> <p>2. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD IV CAJAMARCA, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.</p>	Implementada
1186-2021-CG/SADEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	<p>1. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.</p> <p>2. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD IV CAJAMARCA, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.</p>	Implementada
17490-2022-CG/DEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	<p>1. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.</p> <p>2. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD IV CAJAMARCA, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.</p>	En Proceso



26029-2022-CG/DEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	<p>1. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.</p> <p>2. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD IV CAJAMARCA, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.</p>	En Proceso
-----------------------	---------------------------------------	---	---	------------

Entidad:	HOSPITAL JOSÉ HERNÁN SOTO CADENILLAS
Periodo de Seguimiento:	JULIO 2022 - DICIEMBRE 2022

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
1056-2021-CG/SADEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	<p>1. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.</p> <p>2. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD IV CAJAMARCA, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.</p>	Implementada
11455-2021-CG/SADEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	<p>1. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.</p> <p>2. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD IV CAJAMARCA, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.</p>	Implementada
872-2022-CG/SADEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	<p>1. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.</p> <p>2. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD IV CAJAMARCA, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.</p>	Implementada
17454-2022-CG/DEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	<p>1. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.</p> <p>2. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD IV CAJAMARCA, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.</p>	En Proceso

Entidad:	RED INTEGRADA DE SALUD CAJAMARCA
Periodo de Seguimiento:	JULIO 2022 - DICIEMBRE 2022

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
977-2022-CG/SADEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	<p>1. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.</p> <p>2. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD IV CAJAMARCA, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.</p>	Implementada

17439-2022-CG/SADEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	<p>1. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.</p> <p>2. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD IV CAJAMARCA, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.</p>	En Proceso
-------------------------	---------------------------------------	---	---	------------

Entidad:	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
Periodo de Seguimiento:	JULIO 2022 - DICIEMBRE 2022

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
17431-2022-CG/DEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	<p>1. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.</p> <p>2. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD IV CAJAMARCA, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.</p>	En Proceso

